



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



MANUAL DE CONVIVENCIA
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"





Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



MANUAL DE CONVIVENCIA
PREESCOLAR MAMÁ TETE
"MIMANDO EL FUTURO"

"LA DISCIPLINA HA DE VENIR A TRAVES DE LA LIBERTAD... MARIA MONTESSORI"

CONTEXTO INSTITUCIONAL

El PREESCOLAR MAMÁ TETE es una institución de carácter privado con resolución en el año 2018 que ofrece el servicio educativo a niños y niñas desde los grados de sala cunas, caminadores, párvulos, pre-jardín, jardín y transición. Está ubicado en el barrio cabañas de Bello, comuna 2, en la calle 26 a 58 c – 71. A continuación mostraremos su identificación completa.

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

- Nombre de la institución: PREESCOLAR MAMÁ TETE 1 SEDE CABAÑAS
- Dirección: Calle 26ª 50c 71
- Municipio: BELLO Departamento: ANTIOQUIA
- Nivel: PREESCOLAR
- Grados: SALA CUNAS, CAMINADORES, PÁRVULOS, PREJARDÍN, JARDÍN, TRANSICIÓN
- Clase: PRIVADO
- Carácter: MIXTO
- Calendario: A
- Nombre o razón social: CENTRO INFANTIL MAMÁ TETE
- Nombre del representante legal: FRANCY JULIET MUÑOZ SERNA
- Cédula de ciudadanía: 43.908.886 De Bello
- Rectora: JAQUELINE ANDREA MUÑOZ SERNA
- Directora: FRANCY JULIET MUÑOZ SERNA



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



EL PREESCOLAR MAMA TETE sede campestre de carácter privado abre sus puertas en el año 2019 y atiende a niños y niñas desde los grados de sala cunas, caminadores, párvulos, pre-jardín, jardín y transición. Está ubicado en el barrio Villas de occidente Comuna 3, en la Carrera 57ª 35-04 A continuación mostraremos su identificación completa.

IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL SEGUNDA SEDE

- Nombre de la institución: PREESCOLAR MAMÁ TETE SEDE 2 CAMPESTRE
- Dirección: Carrera 57ª 35-04
- Municipio: BELLO Departamento: ANTIOQUIA
- Nivel: PREESCOLAR
- Grados: SALA CUNAS, CAMINADORES, PÁRVULOS, PREJARDÍN, JARDÍN, TRANSICIÓN
- Clase: PRIVADO
- Carácter: MIXTO
- Calendario: A
- Nombre o razón social: CENTRO INFANTIL MAMÁ TETE
- Nombre del representante legal: FRANCY JULIET MUÑOZ SERNA
- Cédula de ciudadanía: 43.908.886 De Bello
- Rectora: JAQUELINE ANDREA MUÑOZ SERNA
- Directora: FRANCY JULIET MUÑOZ SERNA

EL PREESCOLAR MAMÁ TETE sede cabañas y campestre tiene su razón educativa en una concepción de valores fundada en la fe católica y el amor hacia Dios y todas sus enseñanzas reconociendo así su mensaje en la naturaleza humana y sus características.

De acuerdo con lo anterior, la finalidad será brindar una información integral, tanto en el campo social, cognitivo como personal y afectivo, desarrollando todas las dimensiones e iniciando el desarrollo de la autonomía, partiendo de la construcción desde las propias experiencias e intereses.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



INDICE

MANUAL DE CONVIVENCIA PREESCOLAR MAMÁ TETE

CAP	CONTENIDO	PAGINA
I	INTRODUCCIÓN	5
II	HORIZONTE INSTITUCIONAL	8
III	PERFILES	14
IV	SISTEMA DE EVALUACION	15
V	GOBIERNO ESCOLAR	26
VI	PROCESOS DE ADMICIÓN Y MATRÍCULA	
VII	CONVIVENCIA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	42



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Es necesario establecer acuerdos y normas claras de comportamiento y relación capaces de incidir en la construcción de ambientes cordiales y armónicos que favorecen la promoción y la formación integral de la persona y demás fines en los objetivos de nuestro PREESCOLAR MAMÁ TETE.

Nuestra constitución colombiana en su artículo 41 consagra "El fenómeno de prácticas democráticas en la formación de principios y valores para la participación ciudadana".

Entre los fines de la educación colombiana se establece que institucionalmente es indispensable acordar principios, acuerdos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad que favorezcan ambientes de tolerancia y libertad que conlleven a la formación al respeto por la vida y a los demás derechos y valores humanos.

Es por todo lo anterior que se comienza a construir con el aporte de todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro Preescolar Mamá tete el manual de convivencia que regula y reglamenta los procedimientos a aplicar en nuestra institución educativa a los estudiantes, y a todos los que hacemos parte de una u otra manera del Preescolar Mamá tete.

OBJETIVOS

Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera que garantice el ejercicio de los derechos de las personas que la conforman.

Guiar los procedimientos para resolver oportuna y justamente los conflictos individuales o colectivos, incluyendo instancias de dialogo y concertación.

Permitir el desarrollo de las actividades escolares, teniendo en cuenta las diferentes inteligencias, estilos y ritmos de aprendizaje, dentro de un clima de orden, respeto, responsabilidad y convivencia.

COMPONENTES LEGALES

Son fuentes legales para la elaboración y adaptación del manual de convivencia del Preescolar Mamá tete.

La Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los principios Fundamentales.

Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de Enero 22 de 1991.

Nueva Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, Artículos 73, 97 y 144.

Decreto 1860 de Agosto de 1994.

Código de la Infancia y la Adolescencia: Ley 1098 de Noviembre 8 de 2006



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009.

Ley de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006).

RESOLUCIÓN 01

21 de octubre de 2019

La Rectora del Preescolar Mama tete, en su calidad de presidente del consejo Directivo y en uso de sus facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Que los Artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación, Ley115 de 1994, establecen la adopción del Manual de Convivencia para todas las instituciones educativas.

Que en el literal c del Artículo144 de la misma Ley 115 señala como función del Consejo Directivo la revisión y adopción del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860.

Que en el literal c del Artículo144 de la misma Ley 115 señala como función del Consejo Directivo la revisión y adopción del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860.

Que el Artículo 17 del Decreto 1860 reglamenta el contenido del Manual de convivencia, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y los procesos que garanticen la sana convivencia escolar.

Que se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley.

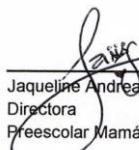
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar la reforma al actual Manual de Convivencia Escolar en sus niveles.

ARTICULO 2°: Comunicar el texto completo del Manual de Convivencia Escolar, de modo que sea ampliamente conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Dado en el aula administrativa del PREESCOLAR MAMÁ TETE sede cabañas a los 21 días del mes de octubre del año 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Jaqueline Muñoz Serna
Directora
Preescolar Mamá tete



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



CAPITULO II

HORIZONTE INSTITUCIONAL

VISIÓN

Mantener e incrementar el reconocimiento del PREESCOLAR MAMÁ TETE como uno de los mejores centros educativos para el año 2024; altamente acreditado ante la comunidad educativa, que busca inculcar en los niños valores y pasión por lograr sus objetivos a través de la vida, así desarrollar al máximo sus capacidades, todo en un ambiente divertido y con amor.

Es así como el PREESCOLAR MAMÁ TETE le brindará a la comunidad, ciudad y país unos seres humanos íntegros en su comportamiento.

MISIÓN

El PREESCOLAR MAMÁ TETE Proporciona a los niños y las niñas gratas y enriquecedoras experiencias que lo lleven a disfrutar de una infancia feliz y recordar su paso por MAMÁ TETE como una etapa inolvidable de sus vidas. A su vez cimentar las bases de su crecimiento personal e intelectual basado en valores como la autonomía, la responsabilidad, la tolerancia, la participación, el respeto, la democracia y el amor; imprimiendo un sello característico y una huella indeleble aportando herramientas necesarias para elaborar su proyecto de vida y llevarlo a cabo con una dimensión de servicio y espíritu de lucha.

FILOSOFÍA

"Amor, fe y alegría son la mejor ayuda para inculcar valores morales y espirituales en la educación".

JUAN BOSCO

El ser humano es un ser en permanente devenir. Por eso, se le considera un proyecto, que es cambiante, en razón de que las mismas realidades y contextos cambian.

El ser humano es un ser de búsqueda que se encuentra en permanente transformación. La búsqueda es su condición. Su actitud más notable es andar al encuentro de nuevos significados. Y en sus primeros años, de pronto los más sensibles, busca el arsenal principal de herramientas con el que va a actuar posteriormente y que a su turno le han permitido incorporar nuevas herramientas.

Dentro del contexto sociocultural cada ser humano busca su identidad y para ello se vale de múltiples elementos simbólicos y significativos, como el lenguaje y el pensamiento, mediante los cuales elaboran, crean, recrean y aprenden las realidades. Lo propio del ser no es permanecer replegado sobre sí mismo, si no proyectarse en una constante búsqueda que le permita identificarse, reafirmar o confirmar esta condición debe ser función de la educación.

Es necesario reconocer que el ser es un proceso ininterrumpido de identidades e identificaciones, en virtud de lo diversa y cambiante que es la realidad y el mismo ser humano.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Por eso la educación como estrategia de formación y el PREESCOLAR MAMÁ TETE, como parte de esa función debe contemplar dos aspectos esenciales:

EL RESPETO: Se genera a partir de la calidad del vínculo, el reconocimiento del otro. El vínculo (profesor - estudiante - padre - madre - directivo) es el interés por el avance del otro, para que el otro llegue a superar problemas, obstáculos. La idea es que el otro llegue a ser, sin necesidad de que sea lo que otro quiere que sea. El vínculo está conformado por el afecto, el amor, el buen trato y el diálogo.

EL DESEO: Se estructura a partir de múltiples fuerzas como el lenguaje, las representaciones, los gustos, las aspiraciones. El deseo de aprender, de mejorar y otros, exigen como requisito plantear un diálogo horizontal permanente que sea contemporáneo con las nuevas tendencias pedagógicas y metabólicas. Por eso, el proceso educativo debe ser dinámico y debe reconocer las nuevas disposiciones legales y las referentes vivencias del niño.

El deseo puede estar variando la finalidad porque no tiene un solo significado y porque el ser humano está transformándose permanentemente.

Educación, profesores y padres deben comprender esta dialéctica del cambio y entender no solo que el niño no idéntico a nada, sino también que la supuesta falsa identidad de ellos no es propia de ellos sino de quien la califica por fuera de ellos.

Con este panorama el PREESCOLAR MAMÁ TETE basado en la ley general y enmarcada en los fines de la educación colombiana, piensa en un ciudadano fortalecido en los valores fundamentales, colectivos y ecológicos, con proyección social, un líder competente y creativo, preparado para enfrentar con propiedad sus retos personales.

El PREESCOLAR MAMÁ TETE se compromete con el diseño de estrategias socio afectivas, cognitivas y de promoción de valores que faculten el desarrollo intelectual de los estudiantes y el pensamiento creativo, importantes para transformar positivamente la realidad y el entorno dentro de todo aquello que defina la convivencia armónica como son los ideales, los valores, sentimientos y principios que regulen procesos acordes con la proyección social.

VALORES

Amor: Sentimiento de afecto por el prójimo, La fuerza para hacer las cosas bien.

Respeto: Brindar buen trato aceptando la diversidad.

Responsabilidad: Cumplir con los deberes y compromisos.

Honestidad: Actuar de acuerdo a los principios que nos propone Mamá Tete.

Solidaridad: Capacidad de servicio para nuestros niños y niñas.



Manual de convivencia PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



REFERENTES SIMBÓLICOS INSTITUCIONALES

La vida social del hombre y su cultura está limitada por las formas simbólicas que se expresan en registros y/o códigos históricamente formados y referidos al ejercicio de la vida, dándole contenido, coherencia y significado. La educación tiene un alto influjo social porque promueve valores y genera sentidos de existencia. Por ello atiende a ideales de mejoramiento y de perfeccionamiento humano.

El Centro Infantil Mamá Tete reconoce el flujo de las percepciones simbólicas y de las valoraciones que en cierta medida le dan sentido y horizonte a la vida institucional. Entre los muchos referentes que una comunidad pueda tener, hay algunos que hacen parte del paisaje, del lugar de ubicación, del nombre o de factores humanos convencionales o informales. Dentro de éstos cabe mencionar el nombre, su origen, el logotipo, el lema y el uniforme.

MAMÁ TETE

MAMÁ: Teniendo en cuenta la imagen cultural que se tiene de la madre la cual constituye un elemento en la crianza de los individuos, como ejemplo a seguir, Mamá Tete quiere también ser parte de este proceso de enseñanza, y protección para los niños y niñas; se tomó este nombre como un "ideal" de que el niño se sienta protegido y amado fuera de casa.

TETE: Viene de Tetero Su segundo y más importante alimento durante su época de crecimiento.

Además, quisimos escoger este nombre porque son los niños y niñas de la primera infancia es lo que primero reconocen y se queda con ellos hasta su crecimiento personal.

"MIMANDO EL FUTURO"

Educar no es solo enseñar a leer y escribir; es descubrir junto con el niño que tiene la oportunidad de enriquecer todo su potencial como ser humano y lo más importante es sembrarle en su corazón amor y en su comportamiento diario una necesidad de buena convivencia con las personas que lo rodea y consigo mismo, a través de los valores y la buena educación impartida a través de la lúdica y el juego, haciendo un mejor futuro.

LOGOTIPO





Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



COLOR AMARILLO: El color amarillo transmite energía y motiva la voluntad.

COLOR BLANCO: El color blanco transmite una imagen de bondad, pureza e inocencia, ya que este color simboliza paz, humildad y amor.

COLOR GRIS: El color gris personifica la responsabilidad, la constancia y la disciplina.

Himno Mamá Teté

(1)

Mamá teté es un lugar

Para reír y disfrutar en

mama tete encontraras

ternura y mucha calidad.

Mama teté preescolar

Con familias sin igual

Que le brindan su confianza

A este gran lugar...

CORO

En mamá teté

Siempre tendremos

Puertas abiertas

Abrazos y besos...

En mamá teté

Siempre aprendemos

Explorando,

Jugando y riendo...

(2)



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Mamá teté siempre está
Dispuestos a ayudar
En todos los momentos
Y así poder avanzar...
El equipo de mamá teté
Trabaja sin descansar
En mejorar la educación
Aplicándole innovación.

CORO

En mamá teté
Siempre tendremos
Puertas abiertas
Abrazos y besos...
En mamá teté
Siempre aprendemos
Explorando,
Jugando y riendo...



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



MARCO Y ENFOQUES INSTITUCIONALES

El PREESCOLAR MAMÁ TETE, toma como eje el desarrollo intelectual del estudiante a partir de la intervención de estrategias cognitivas y socio afectivas de enseñanza y de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de habilidades de pensamiento, de socialización y de integración afectiva. Sin desligarse, por supuesto, de los componentes tecnológicos, investigativos y creativos. De igual forma, el modelo señala el énfasis en estrategias para la formación y promoción de valores bajo metodologías de aprendizajes solidarios, participativos y de cooperación.

Además, nos basamos en la estimulación del desarrollo intelectual, emocional y motriz de nuestros peques, evaluamos y observamos como entorno educativo habilidades, destrezas, aprendizajes, aptitudes y actitudes a través de indicadores de logro contempladas en las siete dimensiones del desarrollo SOCIO-AFECTIVA, CORPORAL, COGNITIVA, COMUNICATIVA, ESTÉTICA, ÉTICA, ACTITUDINAL Y VALORATIVA/ESPIRITUAL.

OBJETIVO

Orientar el proceso educativo relacionado con la gestión, la promoción y el desarrollo integral de quienes hacen parte de la comunidad del PREESCOLAR MAMÁ TETE, bajo la perspectiva de la convivencia armónica, fundamentada en los valores de la tolerancia, la autonomía, la participación y el desarrollo libre de sus miembros.

Los niños aprenden a regular sus emociones, a resolver conflictos y a respetar el manual de convivencia de nuestra institución, les brindamos las herramientas para que adquieran confianza para poder expresarse y dialogar con los demás, las actividades que realizamos, se desarrollan para potenciar la capacidad de escucha y comunicación. Trabajamos la prelectoescritura, potenciando su interés y gusto por los libros, realizamos lectura en clase y acercamos lo niños a los cuentos, se les da aprestamiento al lápiz y sus cuadernos para que nos brinden su evolución en su motricidad fina.

COMPONENTE PEDAGÓGICO

La educación y la escuela, si pretenden ser fuerzas sociales, dinámicas y promotoras del cambio, deben seguir la línea que les muestra la cultura y el mundo contemporáneo bajo diferentes órdenes. Deben ajustarse al ritmo actual de la vida y por eso tienen que hacer de la creatividad un lenguaje primario para no seguir en la tradición y así mismo, para convertir el centro escolar en cultural.

Mediante la acción moderada y la orientación del maestro (que deje espacio a la duda, a la fantasía, a la especulación, al ingenio, y a la flexibilidad). Además a la sensibilidad y la espontaneidad del alumno, que son elementos comunes para un clima de creatividad.

Una nueva práctica y una nueva posición teórica respecto de la educación y de la pedagogía se requiere. El enfoque tradicional perdió consistencia y razón. Hoy el propósito lo demarcan las nuevas relaciones y el nuevo espíritu académico que procura una mayor intervención de los actores sobre los que "caen"



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



los actos pedagógicos y de aprendizaje. La sociedad pluralista presente, ofrece diversas miradas e interpretaciones. Por eso se ha hecho compleja y extensa en sus procesos y en sus intercambios.

El sistema escolar se insinúa en la práctica, y en el orden legal, como la Constitución colombiana y la ley 115 de 1994, nuevas orientaciones de aprendizaje y de enseñanza que tienen que ver con la autogestión, la solidaridad y la cooperación; ya que esa mirada paternalista del sistema educativo, unida a la vieja estructura cerrada, autoritaria e inflexible no ha posibilitado la libre iniciativa, la adaptación de los currículos a las necesidades e intereses de las comunidades y localidades educativas y pedagógicas. Ahora se puede hablar de los currículos flexibles, participativos y de la libre determinación de los planes y administraciones escolares que señalan con mayor coherencia e iniciativa para quienes directamente intervienen en la construcción, desarrollo, aprendizaje y enseñanza de conocimientos, valores, habilidades, discursos y prácticas que forjan, mantienen o crean sociedades más solidarias y justas.

El enfoque pedagógico actual parte de varios presupuestos o postulados muy ligados a la actividad, búsqueda y construcción de conocimientos y al reconocimiento de los propios ritmos de aprendizaje. Propone los aprendizajes significativos, el respeto por las diferencias individuales y la enseñanza reflexiva y problemática. Parte de principios de participación, cooperación e investigación. Propone las estrategias de aprendizaje por descubrimiento bajo ciertos eventos como el uso de modelos propios del pensamiento del estudiante, la articulación de conocimientos previos con los nuevos, de la estimulación y promoción de las capacidades comunicativas que permiten contrastar, comparar, y formular problemas e hipótesis, así como proponer soluciones y resolver problemas.

Tanto las familias como nosotros como institución debemos tener en cuenta que cada niña y niño es único e incomparable con capacidades, habilidades, ritmos de crecimiento y características diferentes, por lo tanto, debemos valorarlos, respetarlos y aprender cada una de sus diferencias.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



CAPITULO III

PERFILES

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El PREESCOLAR MAMÁ TETE desea formar unas conductas y cualidades ideales que los estudiantes deben alcanzar para reflejarlos en la institución, en la vida personal, familiar y social para ellos se requiere una formación en valores como el respeto a la diferencia y a la diversidad, la responsabilidad en todos los campos que le corresponde desempeñar y la autonomía para tomar sus propias decisiones.

Los estudiantes del PREESCOLAR MAMÁ TETE deben ser creativos, con capacidad lógica y simbólica. Con una formación de liderazgo personal y colectivo; lo mismo que estar preparado para plantear y resolver problemas de la vida cotidiana.

En caso de presentar en algún caso un tipo de limitación física cognitiva o sensorial, debe estar en condiciones de desarrollar capacidades adoptivas.

PERFIL DEL EDUCADOR (A)

El PREESCOLAR MAMÁ TETE para brindar una educación con calidad, requiere de un educador con un perfil que lo identifique como un ser con calidad humana y comprometido con su quehacer educativo, con responsabilidad y disponibilidad para desarrollar las actividades escolares, extraescolares; debe tener un espíritu permanente de actualización pedagógica. Poseedor de valores como la tolerancia, el respeto de sí mismo y de los demás, autónomo, dinámico, honesto, justo y ecuánime ante los conflictos que se le puedan presentar cuando evalúe a sus alumnos; que aplicando criterios claros y concretos, con sentido de pertenencia, democrático y con una visión de autoridad tendiente más a la conciliación, concertación y diálogo que a la imposición. Y finalmente, un educador con autoestima que la fomente a sus estudiantes, posibilitando el desarrollo integral de ellos, dispuesto y orgulloso de su profesión con ánimo de servicio y con excelentes habilidades académicas. Que muestren coherencia entre el pensar activo y el sentir.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



CAPITULO IV

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PROPUESTA PARA EVALUAR EL PROCESO DE APRENDIZAJE EN EL PREESCOLAR

MARCO LEGAL

El proceso desarrollado en el PREESCOLAR MAMÁ TETE se fundamenta en el decreto 1860 de 1994, capítulo VI, artículos 47, 49, 50 y 51 y su resolución 2343 de 1996, en los cuales argumenta:

DECRETO 1860 DE 1994

CAPITULO VI "EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN"

ARTÍCULO 47: EVALUACION DEL RENDIMIENTO ESCOLAR"

En el plan de estudio deberá incluirse el proceso de evaluación de los logros del alumno, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuible al proceso pedagógico.

Estos procesos se presentaran de forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos alumnos apreciar el avance en la forma del educando y proponer las acciones adecuadas y necesarias para el proceso educativo. Sus finalidades principales son:

- Determinar la obtención de logros definidos en el proyecto educativo institucional.
- Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
- Estimular al afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, el error y, en general, de la experiencia.

ARTICULO 48: MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de un alumno, en relación a los indicadores de logros propuestos en el currículo. Pueden utilizarse los siguientes como medios de evaluación:

- Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica y en general, de aprobación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



- Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor y un grupo de ellos.

PARAGRAFO: En las pruebas se darán preferencias a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple memorización. Las pruebas basadas exclusivamente en la producción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

ARTÍCULO 49: UTILIZACION DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Después de la evaluación de cada periodo, el docente programará como parte de las labores normales del curso, las actividades grupales o individuales que se requieren para superar las faltas o limitaciones en la consecución de los logros por parte de los alumnos. En forma similar podrá programar actividades de profundización, investigación o de prácticas como monitores docentes, ejecutadas por los educandos que muestren logros sobresalientes con el fin de consolidar sus avances.

ARTICULO 50: COMISIONES DE LA EVALUACIÓN

El consejo académico conformara comités de evaluación integrada por un número plural de docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros. Como resultado del análisis, las comisiones indicaran las actividades pedagógicas complementarias y necesarias para superar las deficiencias.

ARTICULO 51: REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN

En todos los establecimientos educativos, se mantendrá actualizado un registro escolar que contenga para cada alumno, además de los datos académicos y de identificación personal, los conceptos de carácter evaluativo integral emitidos a final de cada grado.

Para los efectos de transferencias de los alumnos a otros establecimientos, la valoración por logros dentro de cada asignatura y proyecto pedagógico se extenderán en los siguientes términos:

- Logra el proceso, cuando logra la mayoría de los logros previstos.
- Avanza en el proceso, cuando alcanza a superar la mayoría de los requisitos de los logros previstos.
- Inicia el proceso, cuando no alcanza a superar la mayoría de los requerimientos de los logros previstos.

PARAGRAFO: En el proyecto educativo institucional se podrá establecer un sistema de transmisión que no podrá extenderse por un periodo mayor de dos (2) años contados a partir del 1 de enero de 1995, utilizando equivalencias cuantitativas para las categorías señaladas en el presente artículo.

RESOLUCION 2343



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



SECCION PRIMERA: "INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES PARA
EL CONJUNTO DE GRADOS DEL NIVEL PRESCOLAR"

DIMENSION CORPORAL

- Reconoce las partes de su cuerpo y las funciones elementales de cada una.
- Relaciona su corporalidad con la del otro y la acepta en sus semejanzas y diferencias.
- Controla a voluntad los movimientos de su cuerpo y de las partes del mismo y realiza actividades que implican coordinación motriz, fina y gruesa.
- Muestra armonía corporal en la ejecución de las formas básicas de movimiento y tareas motrices y la refleja en su participación dinámica en las actividades de grupo.
- Se orienta en el espacio y ubica diferentes objetos relacionándolos entre sí y consigo mismo. Aplica esa orientación a situaciones de la vida diaria.
- Expresa y representa corporalmente emociones, situaciones escolares y experiencias de su entorno.
- Participa, se integra y coopera en actividades lúdicas en forma creativa, de acuerdo con su edad.
- Tiene hábitos adecuados de aseo, orden, presentación personal y alimentación.

DIMENSION COMUNICATIVA

- Comprende textos orales sencillos de diferentes contextos tales como descripciones, narraciones y cuentos breves.
- Formula y responde preguntas según sus necesidades de comunicación.
- Hace conjeturas sencillas, previas a la comprensión de textos y de otras situaciones.
- Incorpora nuevas palabras a su vocabulario y entiende su significado.
- Desarrolla formas no convencionales de lectura y escritura y demuestre interés por ellas.
- Comunica sus emociones y vivencias a través de lenguajes y medios gestuales, verbales, gráficos, plásticos.
 - Identifica algunos medios de comunicación y, en general, producciones culturales como el cine, la literatura y la pintura.
- Participa en diálogos y otras interacciones asumiendo e intercambiando diferentes roles.
- Utiliza el lenguaje para establecer diferentes relaciones con los demás.
- Disfruta con lecturas de cuentos y poesías y se apropia de ellos como herramientas para la expresión.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



DIMENSION COGNITIVA

- Identifica características de objetos, los clasifica y los ordena de acuerdo con distintos criterios.
- Compara pequeñas colecciones de objetos, establece relaciones tales como "hay más que...", "hay menos que...", "hay tantos como...".
- Establece relaciones con el medio ambiente, con los objetos de su realidad y con las actividades que desarrollan las personas de su entorno.
- Muestra curiosidad por comprender el mundo físico, el natural y el social a través de observación, la exploración, la comparación, la confrontación y la reflexión.
- Utiliza de manera creativa sus experiencias, nociones y competencias para encontrar caminos de resolución de problemas y situaciones de la vida cotidiana y satisfacer sus necesidades.
- Interpreta imágenes, carteles, fotografías y distingue el lugar y función de los Bloques de texto escrito, aún sin leerlo convencionalmente.

DIMENSION ETICA, ACTITUDES Y VALORES

- Muestra a través de sus acciones y decisiones un proceso de construcción de una imagen de sí mismo y disfruta el hecho de ser tenido en cuenta como sujeto.
- Participa, se integra y coopera en juegos y actividades grupales que permiten reafirmar su yo.
- Manifiesta en su actividad cotidiana el reconocimiento y la aceptación de diferencias entre las personas.
 - Disfruta de pertenecer a un grupo, manifiesta respeto por sus integrantes y goza de aceptación.
- Toma decisiones a su alcance por iniciativa propia y asume responsabilidades que llevan al bienestar en el aula.
- Participa en la elaboración de normas para la convivencia y se adhiere a ellas.
- Expresa y vive sus sentimientos y conflictos de manera libre y espontánea, exteriorizándolos a través de narraciones de historietas personales, proyectándolos en personajes reales e imaginarios, dramatizaciones, pinturas o similares.
- Colabora con los otros en la solución de un conflicto que se presente en situaciones de juego y valora la colaboración como posibilidad para que todas las partes ganen.

DIMENSION ESTÉTICA

- Demuestra sensibilidad e imaginación en su relación espontánea y cotidiana con los demás, con la naturaleza y con su entorno.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



- Explora diferentes lenguajes artísticos para comunicar su visión particular del mundo, utilizando materiales variados.
- Muestra interés y participa gozosamente en las actividades grupales.
- Participa, valora y disfruta de las fiestas, tradiciones, narraciones, costumbre y experiencias culturales propias de su comunidad.

7. MARCO DE REFERENCIA

EVALUACIÓN CUALITATIVA

La evaluación como objeto dinamizador de la acción educativa debe estar incierta con los distintos textos donde se realiza dicho proceso, por ésta razón se aplica desde el concepto de "Autonomía Escolar" respondiendo a las particularidades de cada establecimiento educativo a partir de las áreas fundamentales del conocimiento, adopción de métodos de enseñanza y estrategias evaluativos, articuladas en su proyecto educativo institucional, en su currículo, en los fines de la educación y en los lineamientos estipulados por el MEN; de ésta manera la evaluación se correlaciona con la realidad, metas y propósitos de cada comunidad educativa, caracterizándose como un enfoque heterogéneo, que busca lograr la formación personalizada de los estudiantes. A partir de ésta visión la educación cualitativa es definida como el conjunto de juicios sobre el avance de la adquisición del conocimiento y el desarrollo de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico; en el cual se valora críticamente la formación educativa y se determina que valores influyen en ella. Recogiendo información sobre el proceso educativo antes, durante y después de su desarrollo, con el fin de mejorarlo y ayudar en el aprendizaje de los estudiantes. Por lo tanto la evaluación será continua, integral, reflexiva y cualitativa y se expresará en informes descriptivos presentados de manera comprensible para los padres, docentes y alumnos. Además, la evaluación se considerará a partir de tres momentos.

EVALUACIÓN INICIAL O DIAGNÓSTICA

Comprende la exploración de los aprendizajes que presenta el alumno, permitiendo analizar las condiciones de ingreso, así como también averiguar los aprendizajes previos del alumno para la organización curricular y contextual.

EVALUACIÓN DE PROCESO O FORMATIVA

Esta tiene que ver con la aplicación sistemática de procedimientos e instrumentos para seguir, acompañar y controlar el aprendizaje del estudiante, con el fin de revisar el proceso educativo y orientar al alumno en el momento de ayudarlo.

EVALUACIÓN SUMATIVA O DE RESULTADO



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Se relaciona con el aprendizaje inmediato, con el comportamiento intermedio y con el funcionamiento final o de largo plazo. Busca la valoración y el alcance de los logros argumentados para la labor educativa; verificando la adquisición del perfil deseado.

La evaluación se realiza desde la aplicación de mecanismos de apoyo del aprendizaje como: prueba de análisis, comprensión, entrevistas, diálogo, observación, consulta de textos y notas, tareas diferenciadas, técnicas de estudio, lecturas, puestas en común, planes caseros, periódico mural, auto evaluación, coevaluación y diversas estrategias que permitan analizar a partir de los objetivos como ha sido la construcción del conocimiento, la estrategia metodológica y el avance en la información del educando; permitiendo estimular el afinamiento de valores y actitudes, favorecer el desarrollo de las capacidades y habilidades, identificar características personales y dificultades para determinar estrategias de refuerzo y superación de éstas. Finalmente se trae al análisis la promoción de los estudiantes, ésta se fundamenta en el artículo 52 del decreto 1860, donde se argumenta el reconocimiento de ritmos de aprendizaje, es decir, los educandos deben tener la oportunidad de avanzar en el proceso educativo y el docente debe promoverlo a través de refuerzo inmediato y permanente, éstas estrategias de retroalimentación surgirán serán sustentadas por comisiones evaluativas, permitiendo la regulación en la toma de decisiones mediante la consolidación en el manual de convivencia; haciendo de la evaluación un proceso de democracia, donde intervienen padres, alumnos, docentes y directivos en busca de la adquisición de un aprendizaje analítico, reflexivo y significativo.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tiene como objetivo la determinación de los logros en dos áreas del desarrollo:

- Área del aprendizaje
- Área del comportamiento

ÁREA DE APRENDIZAJE

- **EL CONOCIMIENTO TECNICO:** Consiste en evaluar el dominio y el proceso mental que desarrolla el alumno para adquirir los conceptos. Además, se determina las técnicas necesarias para comprender la ejecución de funciones y operaciones.
- **CALIDAD Y RENDIMIENTO:** Evalúa el ejercicio intelectual y las habilidades manuales y mentales, que se desarrollan para comprender, preparar y ejecutar una función, realizándola con precisión y buen funcionamiento de acuerdo con los parámetros en cuanto a calidad y tiempo.
- **SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CONSERVACION DE ELEMENTOS:** Evalúa el cumplimiento de normas de seguridad y el cuidado de los elementos, equipos, materiales y recursos requeridos para el trabajo en general.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



AREA DE COMPORTAMIENTO

En ésta área se evalúa el perfil personal. Se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- **CREATIVIDAD:** Se evalúa la actitud de búsqueda para dar respuestas originales y recursivas a problemas de tipo individual o grupal.
- **SOLIDARIDAD:** Se evalúa el comportamiento demostrado por el alumno frente a situaciones de integración, identificación y colaboración con el grupo.
- **RESPONSABILIDAD:** Se evalúa el cumplimiento de funciones o actividades propias de un desempeño y de las obligaciones que se deriven del mismo y la asimilación de normas establecidas.

Además hay otros factores que deben ser tenidos en cuenta al realizar la evaluación en dichas áreas del comportamiento:

- Dominio de conceptos.
- Descripción de procesos.
- Capacidad para resolver problemas.
- Capacidad para realizar trabajos prácticos.
- Capacidad para hacer preguntas frente al material de trabajo, su naturaleza, alcance y aplicaciones.

PARÁMETROS DE EVALUACION A TENER EN CUENTA EN CADA

CRITERIO DE ACUERDO AL AREA DE DESARROLLO

CALIDAD Y RENDIMIENTO

- Dominio de la ejecución siguiendo pasos, operaciones y tareas.
- Capacidad para planear y organizar los elementos requeridos para la ejecución de tareas.
- Seguimiento y cumplimiento de normas en el desarrollo del trabajo.
- Precisión, calidad y velocidad para ejecutar trabajos.
- Capacidad de experimentar

SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y CUIDADO DE LOS ELEMENTOS

- Aplicación de normas de seguridad.
- Trato y mantenimiento permanente de los elementos de trabajo.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



- Recursividad.
- Método o proceso diferente a los ordinarios.
- Expresión de opiniones y alternativas propuestas.

SOLIDARIDAD

- Establecimiento de relaciones cordiales con compañeros y superiores.
- Puesta en práctica del respeto mutuo.
- Establecimiento de buena comunicación a nivel grupal.
- Participación dinámica en los procesos de formación.
- Actividades y acciones en servicio de la comunidad escolar.

RESPONSABILIDAD

- Cumplimiento de los compromisos.
- Comportamiento acorde con las normas.
- Comportamiento en la integración grupal.
- Presentación personal
- Autonomía en el proceso de formación.
- Conciencia de la importancia del trabajo grupal para el logro de objetivos.

PRINCIPIOS EVALUATIVOS

- La evaluación es parte integrante e integradora del proceso global de la educación en todos sus niveles.

La evaluación no es una meta, ni tampoco algo independiente y ajeno al proceso educativo, ni un momento de la labor docente, sino un elemento dinamizador de la acción educativa en todos sus aspectos.

- La evaluación debe efectuarse de acuerdo con los indicadores o propósitos.

Son los objetivos los que dan significado a la evaluación. Solo con una clara visión de lo que se desea se puede emitir algún juicio y tomar decisiones en relación con el aprendizaje del estudiante.

- La evaluación se aplica a todos los factores que de algún modo coinciden en el proceso educativo.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Todo aquello que afecte la acción educativa debe ser motivo de evaluación, como las estrategias metodológicas, los recursos, los programas, las actividades didácticas, los proyectos, las tareas, entre otros.

- La evaluación es un medio, no un fin en sí misma. Por tanto también debe evaluarse.

La evaluación debe ser evaluada para corregirla y perfeccionarla. Para ello es necesario identificar y analizar las posibles deficiencias en cada uno de los pasos del proceso educativo, desde su planeación hasta las decisiones generales.

- Dentro de la acción educativa, la evaluación consiste en un proceso continuo de retroalimentación.

Esto significa que la evaluación debe hacerse permanente desde el principio hasta el final, de modo que refleje el desempeño del niño durante todo el proceso. Para ésta acción se requiere un seguimiento que facilite la adquisición del aprendizaje y el desarrollo de las habilidades y destrezas propias de las áreas, con el fin de disminuir las dificultades que se le presenten. Permitiendo así efectuar los correctivos propios del caso en el momento oportuno.

- En la evaluación debe tenerse en cuenta las diferencias individuales. Esto se hará efectivo de acuerdo con las características de cada niño y con el medio en el que se desarrolle.
- La evaluación carece de técnicas y procedimientos infalibles.

Se deben seleccionar las estrategias evaluativas más adecuadas de acuerdo con los objetivos grupales e individuales, dado que los grupos, los objetivos y las circunstancias varían.

- La evaluación requiere de la participación de diferentes personas.

La evaluación será cooperativa: esto significa que en ella debe participar el educador y el estudiante, el cual realizará su auto evaluación y tanto él como sus maestros analizarán los procedimientos y resultados de la misma. Esta evaluación debe también compartirse con los padres de familia.

- La evaluación requiere de una gran variedad de técnicas para recoger la información.

Esto implica que la evaluación debe recurrir a una amplia gama de medios e instrumentos informativos de acuerdo con las circunstancias y con base en los objetivos propuestos.

Algunos de estos medios pueden ser: pruebas, test, trabajos grupales e individuales, tareas, participación activa, entre otros, los cuales serán adecuados en cada situación específica, luego de valorarlo y validarlo.

- La evaluación no busca recompensar o castigar, sino investigar cómo mejorar el producto y el proceso de aprendizaje.

La evaluación pretende buscar que causas y variables están afectando el aprendizaje con el propósito de mantenerlo, mejorarlo o corregirlo. De acuerdo con los resultados que arroje se llegará a considerar



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



la conveniencia de cambiar o mantener algún o algunos factores que puedan estar influyendo; esto para lograr un esfuerzo que permita la calidad del proceso que se administra.

INFORME PEDAGÓGICO

Es el instrumento en que se apoya la institución para compartir con la familia como se desarrollan los procesos con el estudiante. Existen unos lineamientos generales de lo que debe contener tanto en el fondo como en la forma. En cuanto al fondo debe dar cuenta de cómo se desarrollan los procesos del alumno a nivel moral, social e intelectual. La moral hace referencia a la forma en que el niño asume las normas, las relaciones consigo mismo, auto cuidado, cuidado con los objetos, las relaciones entre él, sus padres y adultos de la institución. Al decir, las normas, se refiere a los acuerdos que se establecen en el aula o el colegio para lograr una convivencia más armónica, en ese mismo sentido se habla de responsabilidad y de compromiso para asumir dichas normas. De acuerdo a las actitudes de los alumnos se puede hacer un análisis de las razones por las cuales los niños asumen o no las normas, que bien pueden ser: por temor al adulto, a la confrontación del grupo de pares, o que realmente le parecen válidos los acuerdos establecidos, para éste análisis se tiene en cuenta los procesos individuales y generales que viven los sujetos con relación a la norma. Lo social se refiere a la relación con los otros.

Con respecto a los pares se tiene en cuenta con quienes establece vínculos de amistad, de competencia, de solidaridad, de sobreprotección y si se hace necesario se especifica cómo actúa frente a, y con el niño integrado. Respecto al adulto se tiene en cuenta para que lo busca, que tipo de conversaciones entabla con él, que tanto requiere de su compañía.

Además se tiene en cuenta la forma como afecta al colectivo la manera de resolver los conflictos y de asumir la norma en cada uno de sus miembros, es decir qué papel juega cada sujeto en el grupo, así mismo se analiza el rol que asume el grupo como regulador de la norma y lo que logra dinamizar en cada sujeto.

Lo intelectual hace referencia a los conceptos que se enseñan en los distintos saberes y a las habilidades y destrezas requeridas por el alumno para apropiarse de éstos. De acuerdo a lo anterior se analiza el nivel de apropiación de los conceptos y las formas en que se pueda potenciar dichas habilidades y destrezas, así como las dificultades que presenta cada estudiante y de acuerdo a esto, planificar las formas en que se puede superar, lo cual puede ser con planes al interior del aula o planes caseros que pueden ser apoyados por la familia.

EN CUANTO A LA FORMA:

Debe ser descriptivo, analítico y sugerente. Al hacer la descripción debe ser sintética y superando los anecdótico.

El análisis es una reflexión acerca de la vivencia del niño. Las recomendaciones a los padres se hacen con la intención de dar continuidad al trabajo realizado en el aula en el espacio familiar.

EL INFORME TIENE ADEMÁS, LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Es objetivo, es decir no expresa juicios de valor, debe ser claro, coherente, preciso, escrito en tercera persona y dirigido al padre de familia. Si el maestro desea, puede escribir directamente al niño al final del informe de los padres y con un enunciado donde se entienda claramente que es para el niño. Al informe elaborado por el profesor se le anexa un texto donde están discriminados los trabajos durante el período, además la auto evaluación de cada niño y una hoja en blanco para los comentarios y observaciones de los padres respecto su hijo, el grupo y el colegio.

Con la auto evaluación se pretende que el niño reflexione su hacer cotidiano teniendo en cuenta: como asume su ser o rol de estudiante, es decir su actitud y participación en lo que realiza en el grupo y sus posibilidades individuales de desempeño cognitivo y moral, esto último se traduce para ellos en términos de organización, puntualidad, responsabilidad con tareas y compromisos. Se tiene en cuenta los acuerdos establecidos entre el grupo; de igual modo se hace con lo social, se invita a reflexionar sobre las relaciones con sus padres, maestros, personal de aseo y adultos de la institución. En cada auto evaluación se invita a los niños a establecer compromisos consigo mismo que giren en torno a lo que consideran debe mejorar o continuar como hasta el momento. Estas auto evaluaciones se realizan de acuerdo a la periodicidad que cada grupo requiera o defina, de éstas quedan constancias escritas que puede ser carteleras o consignaciones individuales.

Generalmente se dan a conocer a los padres en el informe pedagógico. Cuando hay necesidad de hacerlo antes se acuerda con los niños implicados y con los compañeros de grupo.

Es importante destacar la figura del maestro dentro de este proceso. Ya que él de acuerdo a las características individuales y grupales, sugiere preguntas, reflexiones y dinámicas, que permitan a los niños ponerse en el lugar del otro, ser consecuentes y establecer relaciones de causa y efecto entre las acciones y las consecuencias.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



CAPITULO V

DEL PREESCOLAR MAMÁ TETE Y SUS ESTUDIANTES

ÓRGANOS Y FUNCIONES DEL GOBIERNO ESCOLAR

El PREESCOLAR MAMÁ TETE, fortalece su labor administrativa con la organización y gestión del gobierno escolar, dando cumplimiento a la ley 115 de 1994 y a su decreto reglamentario 1860 del mismo año, permitiendo así la plena participación de la comunidad educativa, entendiéndose como "el grupo de personas que tiene responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que realiza un establecimiento educativo". Esta se compone de los siguientes estamentos:

Los estudiantes que se han matriculado.

Los padres de familia o acudientes de los alumnos matriculados.

Los docentes vinculados al centro educativo.

Las directivas docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.

Los egresados organizados para participar.

OBJETIVO

Generar estrategias democráticas que permitan la participación de docentes, directivos, administradores, padres de familia y alumnos en la labor educativa e institucional, enriqueciendo la misión de la comunidad educativa en función de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias.

FUNDAMENTACION LEGAL

Decreto 1860

Capitulo IV

ARTÍCULO 19: OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994. El gobierno escolar en las instituciones estatales se registrará por las normas establecidas en la ley y en el presente decreto.

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán su reglamento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo expuesto para ellas en los incisos 2 y 3 del artículo 142 de la ley 115 de



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



1994, un gobierno escolar estará integrado al menos por los órganos definidos en el presente decreto y con funciones que podrán ser aquí las previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su *proyecto educativo institucional*.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la realización del gobierno escolar, se establecen en éste capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

ARTÍCULO 20: ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar de los establecimientos educativos está constituido por los siguientes órganos:

El consejo directivo, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

El consejo académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

El rector como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutar las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

PARAGRAFO: En los establecimientos educativos no estatales quien ejerza su representación legal será considerado como el director administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al consejo directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el director administrativo podrá ser una persona natural diferente al rector.

ARTÍCULO 21: INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

El rector, quien lo presidirá y convoca ordinariamente una vez por mes, extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Dos representantes de los padres de familia elegidos por una junta directiva de la asociación de padres de familia.

Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado ofrecido por la institución.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Un representante de los ex alumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de estos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior al cargo de representante de los estudiantes.

Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el consejo directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARÁGRAFO 1: Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del consejo directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación de cualquiera de sus miembros.

PARÁGRAFO 2: Dentro de los primeros sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de las clases de cada periodo electivo anual, deberá quedar integrado al consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin, el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

ARTÍCULO 23: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Las funciones del consejo directivo de los establecimientos educativos serán los siguientes:

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.

Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.

Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.

Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlo a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución.

Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

Participar en la evaluación de los docentes, directivos y personal administrativo de la institución.

Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO: En los establecimientos educativos no estatales, el consejo directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l), y o), podrán ser ejercidas por el director administrativo de otra instancia.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Debe unirse ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente o cuando sea necesario.

Si un miembro faltare repetidamente, sin la debida justificación, será reemplazado por otra persona que corresponda al mismo estamento que represente y será elegido por el propio consejo directivo.

Todas las decisiones deben ser adoptadas por votación de al menos la mitad más uno de los miembros que participen en la deliberación.

Sus miembros se reeligen para periodos de un año (si cuando se cumpla el periodo no se ha nombrado un nuevo consejo directivo, éste continuara sesionando normalmente hasta que se nombre el nuevo).

Todos los miembros tendrán suplentes elegidos de igual forma que los titulares y podrá reemplazar a éste cuando fuere necesario y asistir a reuniones especiales para los cuales será convocados y tendrán voz pero no voto en cualquiera de los casos citados.

ARTÍCULO 24: CONSEJO ACADÉMICO



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



El consejo académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Cumplirá las siguientes funciones:

Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.

Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

Participar en la evaluación institucional anual.

Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ACADÉMICO

Debe reunirse ordinariamente, una vez al mes o extraordinariamente cuando sea necesario.

Sus miembros se eligen para periodos de un año y pueden ser reelegidos.

Todas las determinaciones deben ser adoptadas por consenso general.

ARTÍCULO 25: FUNCIONES DEL RECTOR

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.

Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de educación en el establecimiento.

Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.

Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y las demás funciones afines complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

FUNCIÓN DOCENTE:

La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes. (Art. 4 Decreto 1278 de 2002).

ARTICULO 28: PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos, el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, en las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

EL PERSONERO TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Recibir y evaluar quejas y reclamos que presentes los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

Presentar ante el rector o director administrativo según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

OTROS ORGANISMOS DE CONTROL

ARTÍCULO 29: CONSEJO DE ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. El consejo directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al consejo de estudiantes:

Darse su propia organización interna.

Elegir un representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesoría en el cumplimiento de su representación.

Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

ARTÍCULO 30: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

El consejo directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para la cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



La asociación además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.

Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y promover el proceso de construcción del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el consejo directivo, uno debe ser miembro de la junta directiva y otro miembro del consejo de padres de familia.

ARTÍCULO 31: CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación del periodo lectivo anual a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero.

ARTÍCULO 50: COMISIONES DE EVALUACIÓN

El consejo académico conformará comisiones de evaluación integradas por un número plural de docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros. Como resultado se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso, en los casos de superación, recomendarán la promoción anticipada.

ARTICULO 52: COMISIONES DE PROMOCIÓN

El consejo académico conformará comisiones de promoción integradas por docentes para definir la promoción de los alumnos que finalizan algunos de los grados.

Para tal efecto, las comisiones revisarán las evaluaciones practicadas en los grados precedentes, con el fin de determinar las actividades complementarias especiales que requieran cumplir para satisfacer debidamente los logros. Las comisiones también podrán decidir la promoción anticipada de los alumnos que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos para un determinado grado.

CONSEJO DE DISCIPLINA



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



ESTA CONFORMADO POR:

El rector, quien lo preside.

El coordinador de disciplina.

Los docentes del consejo directivo.

Dos alumnos nombrados por el consejo de estudiantes.

Dos padres de familia nombrados por el consejo de padres de familia.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE DISCIPLINA

Será la primera instancia mediadora ante las dificultades de orden disciplinario que se presenten con los alumnos y aplicará las sanciones que les corresponden según el manual de convivencia.

Supervisará y asesorará el cumplimiento de los estímulos y sanciones previstos en el manual de convivencia.

Atenderá a los reclamos que sobre aplicación de estímulos y sanciones de carácter disciplinario tengan los alumnos y padres de familia.

Fomentar estrategias que permitan el buen desarrollo en el comportamiento de los alumnos creando para esto estímulo y otros que fueren necesarios.

ESTRATEGIAS PARA ORGANIZAR Y SELECCIONAR LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar es un estamento que se debe dar a conocer en la comunidad educativa a nivel de sus dimensiones humanas, funcionales y reglamentarias; especificando cuales son los órganos que lo conforman, quienes los integran, que funciones ejerce y que leyes, decreto y normas lo *fomentan*.

Las directivas de la institución sin las encargadas de comunicar estos aspectos, valiéndose de estrategias que permiten la funcionalidad en el proceso de organización y selección del gobierno escolar.

Posteriormente dicho estamento elaborará su proyecto, contemplando la justificación, objetivos, estrategias de acción, recursos, beneficios y evaluación. Posibilitando su labor a través de su argumentación.

A continuación, se plantean algunas estrategias que pueden dar a conocer el gobierno escolar a la comunidad educativa.

Elaboración de un diagnóstico en referencia a los conocimientos, necesidades e intereses que tiene la comunidad educativa acerca del gobierno escolar.

Análisis de los datos obtenidos en el diagnóstico para concretar que procedimientos se deben llevar a cabo para ampliar el conocimiento sobre el tema.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Información estratégica en los diferentes medios de comunicación interna de la institución sobre el gobierno escolar (cartelera, periódicos, volantes, etc.)

Reunión general con la comunidad educativa para elaborar talleres de conocimiento acerca del gobierno escolar, donde se aprecien aportes de la misma.

La conformación de los órganos del gobierno escolar debe realizarse dentro de los 60 días calendario siguiente al de iniciación de cada período anual y entrara en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocara con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar la elección.



CAPITULO VI

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA

Requisitos de matrícula

Documentos requeridos: La familia que desee matricular a su hijo en el preescolar debe presentar los siguientes documentos:

- Tres fotos
- Hoja de matrícula
- Formato diligenciado de Anamnesis
- Registro civil de nacimiento
- Formato de aceptación de la Política de protección de datos
- Carta de instrucciones y pagaré
- Certificado médico de salud general
- Fotocopia de carnet de vacunas actualizado
- Copia del carné de la EPS o medicina prepagada
- Consignación de recaudo por el valor de la matrícula

UNIFORMES

Para preservar al estudiante de discriminaciones por razones de apariencia (Art. 17, Decreto 1860 - 1994), existen tres uniformes en nuestra institución: De diario para hombres y mujeres, uniforme común para Educación Física y uniforme de juegos intercalases. Con el uniforme se busca entre otros, los siguientes fines:

Fomentar la responsabilidad y el orden

Permitirle al estudiante sentirse identificado con el Preescolar Mamá tete

La presentación personal

Los estudiantes de la institución deberán acatar las siguientes normas de presentación personal y acudir al colegio con uno de los uniformes que a continuación se señalan dentro del horario y periodos lectivos establecidos en la institución.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



UNIFORME DE GALA



UNIFORME DEPORTIVO



El uniforme de gala de niño consta de buso de lana, camisa, short con cargaderas, corbatín, medias blancas y zapatos negros. El uniforme de gala de niña consta de buso en lana, camisa, falda con cargaderas, corbatín, medias blancas y zapatos negros.

El uniforme de física o deportivo de niño y niña consta de sudadera, camiseta, delantal, chaqueta, medias blancas y tenis blancos.

CRITERIOS PARA LA PRESENTACION PERSONAL

El estudiante siempre debe llevar el uniforme completo y adecuado al horario de clases, atendiendo a la ocasión o evento para el cual es requerido, cuando se está dentro o fuera de la institución demostrando sentido de pertenencia y respeto.

El estudiante debe llevar el uniforme ordenado, limpio y de acuerdo con la talla correspondiente

Con la presentación personal es importante la buena higiene.

PROCESO PARA DETERMINAR COSTOS DE MATRÍCULA Y MENSUALIDADES

Para determinar el costo de la matrícula, el Preescolar Mamá Tete atiende el siguiente proceso:



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Elaboración del presupuesto para el año siguiente. En este presupuesto, se privilegian los siguientes egresos:

Calidad educativa

Remuneración del equipo humano del preescolar

Capacitación del personal docente

Actualización del material didáctico

Mantenimiento de la planta física

Arrendamiento de la casa

Deducción del costo anual por alumno

Fijación de la tarifa anual por alumno

Estudio y aprobación de tarifas por parte del Consejo Directivo

Presentación del formulario de auto evaluación institucional al gobierno para su aprobación

Comunicación a las familias por medio de circular.

COSTOS EDUCATIVOS

El preescolar Mamá tete cuenta únicamente con los ingresos que recibe por los conceptos de matrículas, pensiones. Los costos de tarifas por concepto de matrículas y pensiones mensuales, se realizan de conformidad con el reglamento general para establecimientos educativos privados, establecido por el decreto 2253 de 1995(hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015), reglamentarias de la ley 115 de 1994, y las resoluciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional. En concordancia, el Rector del Preescolar presenta al Consejo Directivo la propuesta de costos, éste lo aprueba, para luego ser registrado en secretaria de Educación.

Valor de Matrícula: Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994.

Este valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados a que se refiere la admisión del estudiante nuevo.

Valor de la Pensión: Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo privado, en la institución el pago se hace mensual.

Parágrafo: La no cancelación de costos educativos en su totalidad, permitirá al preescolar la no renovación del contrato de matrícula para el año inmediatamente siguiente, sin perjuicio de exigir el cobro ejecutivo por la vía judicial.

SISTEMA DE PAGOS

El PREESCOLAR MAMÁ TETE está clasificado en el régimen de libertad regulada y su sistema para los cobros de matrícula y pensiones, para el año escolar, se rige según los siguientes términos: Los padres de familia tienen la posibilidad de acogerse a diversas modalidades para la cancelación de los costos educativos.

Costos una vez al año:

Matrícula anual

Pensión mensual

Pago anticipado del año con un 5% de descuento en la totalidad de meses.

Mensualidad completa

OTROS SERVICIOS

MATERIALES DIDÁCTICOS Y ÚTILES ESCOLARES

El Preescolar Mamá tete realizará un único cobro de la matrícula anual, además de la pensión mensual. Debido a lo anterior, no solicita útiles escolares adicionales como libros o materiales.

Durante el año escolar, se emplearán los siguientes materiales, se enlistarán algunos, pero la lista no es taxativa.

Papel de diferentes tamaños, como pinares, carta y oficio.

Plastilina

Pinturas, témperas y acuarelas

Crayolas, colores y tizas

Fichas

Rompe cabezas



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Loterías

Juegos de mesa

USO DE LA LUDOTECA ESCOLAR

La ludoteca escolar está disponible para todos los alumnos, y tendrá las siguientes normas:

1. Se deberá hablar en tono de voz bajo.
2. Los estudiantes y profesoras deber respetar, valorar y cuidar todos los espacios y demás materiales de la ludoteca, con el fin de conservarlos.
3. Se deben evitar las acrobacias en las colchonetas.
4. Se debe entrar caminando, no corriendo.
5. Los libros, artículos de arenero, gimnasio, piscina de pelotas, aula de pintura del preescolar deben permanecer en el Preescolar, y únicamente podrán salir de éste, cuando se realice una autorización por escrito por parte de la rectora.
6. La ludoteca está articulada con el proyecto de competencias sociales, lúdicas y recreativas.

HORARIOS

JORNADA MAÑANA

FRANJA	HORARIO
1	8:00 am a 9:00am
2	9:00am a 10:00am
DESCANSO	10:00am a 10:30am
3	10:30am a 11:30am
DESPEDIDA	11:30am a 12:00m

JORNADA TARDE

FRANJA	HORARIO
1	1:00pm a 2:00pm
2	2:00pm a 3:00pm
DESCANSO	3:00pm a 3:30pm
3	3:30pm a 4:30pm
DESPEDIDA	4:30pm a 5:00pm



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El preescolar se comunica con los padres de familia por los siguientes medios de comunicación:

Cuaderno comunicador

Whatsapp, Google class room, meet

Aplicación Preescolar Mamá tete cámaras de seguridad

Página Web del Preescolar www.preescolarmamatete.edu.do

Correos electrónicos constantes: circulares, invitaciones, anuncios, entre otros...

Mensajería instantánea con las directivas del preescolar.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



CAPITULO VII

CONVIVENCIA ESCOLAR

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En Mama tete sabemos que durante el proceso de crecimiento y desarrollo de los niños se presentan dificultades mientras comprenden la importancia de las normas, los límites, los hábitos y las rutinas; a estas edades no se presentan conflictos mayores y es deber de los adultos acompañantes tener paciencia, manejar su autoridad con amor y aplicar disciplina positiva para modificar comportamientos.

En Mamá tete forjamos un vínculo afectivo, comunicativo y de respeto entre los niños y los docentes para poder guiarlos, orientarlos y enseñarles la diferencia entre lo que les hace daño, para relacionarse con los demás y con el entorno de manera adecuada, esto facilita la comprensión del porqué de los límites y favorece la asimilación de las normas.

Clasificación de las situaciones: Las situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

Situaciones Tipo 1. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones Tipo 2. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo 3. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

PARÁGRAFO: Debido a la edad de los niños de Preescolar Mamá tete, las situaciones Tipo 3 no se presentan. Si se llegasen a presentar, se aplicará lo correspondiente en los protocolos establecidos para este tipo de situaciones.

DEBIDO PROCESO

El debido proceso busca garantizar el derecho a la defensa, a un proceso público para el estudiante, presentar pruebas y controvertir las que se presenten en su contra, a agotar los recursos procesales, y



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



a no ser sancionados dos veces por un mismo hecho. Teniendo en cuenta el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y los señalados en el presente Manual, el preescolar reconoce a los estudiantes un debido proceso para lo que se deberá tener en cuenta:

Para los estudiantes de los grados BABIES, KINDERGARTEN Y PREJARDÍN cometan una falta los acudientes serán informados para aclarar la situación y así poder llegar a un debido proceso.

Cuando se cite a un estudiante un estudiante de grados KINDER Y TRANSITION, será éste quien de manera libre y espontánea planteará su versión de los hechos y si no se llega a una solución con el estudiante serán sus acudientes quienes sean comunicados y sean invitados, únicamente podrán intervenir cuando el estudiante haya dado su versión. Para esto tendremos videos de los hechos para llegar a un acuerdo normativo.

- El proceso disciplinario es pedagógico, por esto, la presencia de los padres tendrá solo fines formativos.
- Las actuaciones descritas en el siguiente procedimiento serán llevadas a cabo dentro de un plazo razonable, teniendo en cuenta el caso particular y el tiempo que tarde la investigación relacionada con la ocurrencia o no de la falta disciplinaria.
- Los documentos que hagan parte del proceso disciplinario quedarán en una carpeta a la que sólo tendrán acceso la psicóloga y la directora del preescolar.
- Cuando un estudiante cometa una falta leve, o situación tipo 1, el profesor lo manejará de manera autónoma imponiendo las consecuencias pedagógicas descritas en el cuadro en el que se relacionan las faltas leves.
- El proceso disciplinario para las faltas graves y gravísimas (situaciones tipo 2 y 3) es el siguiente:

No	Flujo Grama	DESCRIPCIÓN
	INICIO	
1	Recepción del llamado de atención	La coordinadora o la rectora reciben la queja o llamado de atención en el que se indica que un estudiante posiblemente cometió una falta disciplinaria.
2	Citación al estudiante a versión libre	El estudiante/acudiente es citado a la oficina de dirección con el fin de que plantee su versión sobre los hechos. El estudiante/acudiente podrá invitar a un profesor o el personero, para presenciar la reunión.
3	Realización de la investigación	La coordinadora o rectora, realiza una investigación del caso, usando los medios a su alcance para conocer lo ocurrido.
4	Citación a reunión a padres y estudiante	La coordinadora o rectora cita a los acudientes de familia, informando sobre los hechos ocurridos. El



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE



"MIMANDO EL FUTURO"

		estudiante tendrá la oportunidad de expresarse sobre lo expuesto. Se firmará un acta de la reunión en la que se determine la sanción o correctivo pedagógico y los compromisos del estudiante. Los padres de familia, Mamá tete y el estudiante, deberán estar de acuerdo con la sanción impuesta y los compromisos acordados.
--	--	--

Criterios para la no promoción del año escolar:

No cumplir con mínimo el 60% de asistencia durante el año escolar.

No alcanzar el 90% de los indicadores de logros planteados en el plan de grado del año escolar.

La rectora podrá consultar con el Consejo Académico al final del tercer periodo, con el fin de analizar los casos individuales y determinar si el estudiante pasará o no al siguiente año escolar.

En el caso en que el estudiante y/o sus acudientes no estén de acuerdo con la decisión de no promoción, podrán solicitar la revisión de la decisión por escrito dentro de los 5 días escolares siguientes a la notificación de la decisión.

La solicitud deberá dirigirse a la rectora, indicando las razones por las cuales no está de acuerdo con la decisión sobre la no promoción, especificando con claridad una propuesta que exprese lo que se pretende con el reclamo o desacuerdo que se tiene, y las acciones que desea que sean tomadas. En caso de que la solicitud no sea tenida en cuenta, podrá remitir su solicitud ante el Consejo Académico para su estudio y respuesta respectiva en los 10 días siguientes a la notificación de la comunicación. Ante esta decisión no proceden recursos.

Situaciones comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: El educador tendrá el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, además alertará para la detección temprana de estas mismas situaciones.

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se encuentran aquellas detalladas en el Manual de Convivencia como faltas leves, graves y gravísimas. Sin embargo y de manera puntual se destacan las siguientes dentro del contexto del Preescolar:

- Irrespeto
- Desacato y desobediencia
- Agresión física y verbal
- Interrupción de la clase



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



- Daños materiales a bienes ajenos.

Faltas leves o situaciones de tipo 1

Trastornar o interrumpir el entorno de aprendizaje.

Demostrar expresiones de afecto inapropiadas.

Morder, arañar o golpear una vez a otro estudiante.

Insultar o llamar por nombres a otro estudiante una vez.

No asistir a alguna clase sin justificación, mientras esté en el preescolar.

Las consecuencias que estas conductas tienen son las siguientes:

Diálogo formativo entre el docente y el estudiante.

Actividad reflexiva, como tiempo fuera de todo reforzamiento.

Cuando exista un patrón de reincidir en la misma conducta, la profesora se acercará a la coordinadora académica, relatando los comportamientos del estudiante. Se elevan unas estrategias a nivel individual, con el fin de mejorar esta conducta. Se determina un tiempo prudente, y una lista de chequeo para hacerle seguimiento a los detonantes de los comportamientos inadecuados.

Si esto no funciona, se cita a la familia del estudiante, indagando sobre su comportamiento en la casa, de esta manera, se establecen estrategias para trabajar en conjunto en la casa y en el preescolar.

Si continúan los comportamientos, se realiza una segunda intervención, elevando unos compromisos con el estudiante y su familia, teniendo en cuenta su etapa del desarrollo.

Faltas Graves o situaciones de tipo 2:

Agredir física o verbalmente y de manera sistemática a otro miembro de la comunidad educativa.

Desafiar y desobedecer de manera consistente a las autoridades del Preescolar.

Inducir, manipular u obligar a otra persona a cometer actos que constituyan faltas graves.

Vulnerar los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

Consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes, alcohol o tabaco en el preescolar, o por fuera de este, portando el uniforme o en alguna actividad organizada por la institución.

Engañar o mentir para justificar una acción.

Reincidir de manera sistemática en alguna conducta leve.

Las consecuencias que estas conductas tienen son las siguientes:



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Remisión por parte del profesor a la oficina de dirección.

Actividad reflexiva durante la jornada escolar.

Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y el estudiante esté de acuerdo.

Orientación pedagógica para padres y estudiante.

Acompañamiento formativo (no clínico) por parte de la psicóloga del preescolar.

Faltas Gravísimas o situaciones de tipo 3:

Intimidar, agredir psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Acoso escolar o bullying.

Ciberbullying o ciberacoso escolar.

Cometer acoso sexual de palabra o hecho.

Tener relaciones sexuales en actividades del preescolar.

Suministrar o utilizar armas u objetos cortopunzantes para causar daño.

Realizar actos de vandalismo.

Cometer un delito dentro del preescolar.

Consumir, adquirir o distribuir bebidas alcohólicas, o sustancias estupefacientes, alucinógenas o psicotrópicas, o presentarse al preescolar bajo sus efectos.

Reincidencia en las conductas consagradas como faltas graves.

Las consecuencias que estas conductas tienen son las siguientes:

Remisión por parte del profesor a la oficina de dirección.

Actividad reflexiva durante la jornada escolar

Resarcimiento del daño cometido en caso de que sea posible y el estudiante esté de acuerdo.

Orientaciones pedagógicas a padres y estudiante.

Acompañamiento formativo (no clínico) por parte de la psicóloga del preescolar.

Suscripción de un compromiso pedagógico de comportamiento por parte del estudiante, sus padres de familia y/o acudientes, y la directora.

Suspensión por fuera del Preescolar hasta por 10 días escolares.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



AMBIENTE ESCOLAR

Todos los miembros de la comunidad educativa del Preescolar Mamá teten, deben ser conscientes de la importancia y trascendencia que tiene la conservación del ambiente escolar, por lo que se compromete a observar las siguientes pautas de comportamiento:

Comprender que el ambiente es un derecho colectivo, y que, como consecuencia, todos son responsables de su cuidado y manejo.

Lograr la preservación y restauración del ambiente en general y del escolar en particular, así como la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales.

Prevenir y regular los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Darle un uso adecuado de los bienes personales y comunitarios.

Respetar y valorar los bienes y enseres de que dispone el Preescolar para la implementación del proceso educativo.

Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:

Ser coherentes con los valores del Preescolar.

Actuar conforme a los perfiles definidos en los manuales de funciones.

Dar cumplimiento a lo establecido en las normas institucionales: Manual de Convivencia, Reglamento interno de trabajo, contratos de trabajo, entre otros.

RUTA DE ATENCION INTEGRAL

La ruta de atención integral y sus componentes que establece la ley 1620, se basa en nuestro Modelo Institucional bajo los siguientes criterios:

PROMOCION: Se establecen los criterios de convivencia que siguen los miembros de nuestra comunidad y las instancias de participación. Se hace fomento en las praxis de valores, cultura de la prevención, los principios de calidad, la filosofía institucional, etc.

PREVENCION: Nuestras acciones están basadas en un proceso continuo de formación para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad educativa, para incidir sobre las causas que pueden potencialmente originar una problemática o exponer a riesgos psicosociales.

ATENCION: Implementamos estrategias que permitan asistir al niño, niña o adolescente, padre/madre de familia o acudiente y al educador, de manera pertinente, ética e integral.

SEGUIMIENTO: Revisión de la evolución de resultados y alcances de nuestras acciones; reporte en los sistemas de información y activación de mecanismos de comunicación internos y externos.



Manual de convivencia
PREESCOLAR MAMÁ TETE

"MIMANDO EL FUTURO"



Parágrafo 1. Si después de aplicados y evaluados los correctivos y/o compromisos, no se observan cambios positivos en el comportamiento del estudiante, se le iniciará contrato comportamental, lo cual implica que el caso pasa a la coordinación para seguir el proceso con la elaboración y firma del contrato por parte del estudiante y su acudiente.

Parágrafo 2. Respecto a las situaciones que afectan la convivencia escolar ya sean estas tipo I, tipo II o tipo III, la institución podrá hacer remisión a determinados profesionales bajo la responsabilidad de los padres de familia en aras de encontrar alternativas para la solución de los problemas que inciden en el clima escolar o podrá hacer remisiones internas al docente orientador o psico-orientador, si se cuenta con este recurso humano a nivel institucional dentro del proceso de orientación escolar, conforme lo estipula la ley 1620 de 2013.

Parágrafo 3. En el caso de los niños, niñas con signos de hiperactividad o con déficit de atención más hiperactividad o alguna Necesidad educativa especial, diagnosticada o no, el Preescolar Mamá tete no tiene la obligación de brindar tratamiento ya que tanto la ley 1618 de febrero de 2013, como el decreto 366 de febrero de 2009, sólo dan orientaciones en los casos de niños, niñas con discapacidad, por tanto, las dificultades del aprendizaje, ni el déficit de atención ni la hiperactividad o alguna Necesidad educativa especial son de obligatorio tratamiento institucional y en caso de requerirlo los padres deben buscar ayuda profesional externa; sin embargo Mamá tete bajo el marco de la inclusión debe brindar atención diferencial, asesoría y acompañamiento a estos niños y sus familias, para lo cual se podrá poner el caso en manos del Orientador si se cuenta con este recurso a nivel institucional, conforme la establece la ley 1620. Los niños, niñas con estas condiciones tendrán la aplicación de los mismos criterios que los demás estudiantes en los protocolos.